

A partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y el informe de los auditores de cuentas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar, debiendo emitir la representación con carácter especial para esta Junta y por escrito, salvo los supuestos previstos en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de septiembre de 2005.—El Presidente, Miguel Ángel Sancho Bisquerra.—46.970.

EDITORIAL ITXAROPENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 30 de septiembre de 2005, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de administración.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Zarautz, 6 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro M.ª Unzurrunzaga Schmitz.—46.703.

EGASA XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS LAS VEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

JADARA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

RECREATIVOS PASA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las Compañías «EGASA XXI, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Recreativos Las Vegas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Jadara, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Recreativos Pasa, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas), celebradas el día 22 de junio de 2005, se acordó por unanimidad, la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Recreativos Las Vegas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Jadara, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Recreativos Pasa, Sociedad Limitada Unipersonal», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las Compañías oponerse a la Fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 2 de septiembre de 2005.—Fdo.: D. José González Fuentes, Persona física representante del Administrador único de «EGASA XXI, S.A.U.», Administrador solidario de Recreativos Las Vegas, S.A.U., y Administrador único de Jadara, S.L.U.—Fdo.: D. Carlos López Reboredo, Administrador único de Recreativos Pasa, S.L.U.—46.924. 1.ª 13-9-2005

EMPRESA ESPIDIMAIL, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Pilar García Fernández contra la empresa Espidimail, S.L. se dictó auto de fecha 1 de septiembre de 2005 en el que se declara a la ejecutada Empresa Espidimail, S.L. en situación de insolvencia total, por un importe total de 1.927,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 1 de septiembre de 2005.—El Secretario. 46.334.

ESTRELA DE SANTIAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 29 de septiembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de septiembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Nombramiento del Auditor de Cuentas de la compañía.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la mencionada Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—El Administrador único, don Javier Szarfer Wajnyrb.—46.882.

EUSKAL SOFT DESARROLLO Y CONSULTORÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

3B NORTE, S. L.

GASTINFO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Por medio del presente se hace público que el Socio Único de la compañía Euskal Soft Desarrollo y Consultoría, Sociada Limitada, el Socio Único de la compañía 3B Norte, Sociedad limitada y el Socio Único de la compañía Gastinfo, Sociedad Limitada, en sus decisiones adoptadas en los respectivos domicilios sociales el 30 de junio de 2005, aprobaron la Fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Euskal Soft Desarrollos y Consultoría, Sociedad Limitada de 3B Norte, Sociedad Limitada y de Gastinfo, Sociedad Limitada. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado igualmente en las expresadas decisiones, y que con fecha 25 de junio de 2005 fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Con fecha 24 de junio de 2005 fue objeto de depósito los registros mercantiles de Vizcaya y de Alava respectivamente. Por tanto, quedan disueltas y extinguidas 3B Norte, Sociedad Limitada y Gastinfo, Sociedad Limitada, sin liquidación, que desaparecen del tráfico

jurídico, siendo la sociedad Euskal Soft Desarrollo y Consultoría, Sociedad Limitada, quien sucede en todos los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, considerándose realizadas a partir del 1 de enero de 2005, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por 3B Norte, Sociedad Limitada y Gastinfo, Sociedad Limitada. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. También el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados.

San Sebastián, 30 de junio de 2005.—El Administrador único de Euskal Soft Desarrollo y Consultoría, S. L. y de Gastinfo, S. L. Juan Raimundo Saenz Cohu y El Secretario del Consejo de Administración de 3B Norte, S. L. José Miguel Pargada Cayuela.—46. 368.

2.ª 13-9-2005

FERMO, S. A.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 91/2005 U acumulados, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Gregorio Jorcano Higuero y otros, contra la empresa Fermo, S.A., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 21 de julio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Fermo, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 82.803,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de julio de 2005.—La Secretario Judicial.—46.332.

FERRAN CONTRERAS, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 202,42 euros, con la consiguiente reducción del valor nominal de las acciones y destinándose el total importe reducido a dotar una reserva indisponible análoga a la prevista en el artículo 28 de la Ley 46/1998, sobre Introducción del Euro, lo cual se hace saber a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo, en su caso, oponerse los acreedores sociales en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Asimismo en la misma Junta de accionistas se acordó ampliar el capital social en 600.000,00 euros mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones de 60,00 euros de valor nominal cada una de ellas. Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones a razón de cinco nuevas acciones por cada una de las antiguas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, mediante el oportuno desembolso en efectivo metálico de 60,00 euros por acción suscrita, en la cuenta corriente número 0049 4704 19 2116082627, abierta a nombre de la compañía en Banco Santander Central Hispano.

Barcelona, 1 de septiembre de 2005.—El Administrador, Manuel López Franco.—46.698.

GETARIA 95, S. A.

Junta general extraordinaria

Como Administradora única de la Sociedad «Getaria 95, Sociedad Anónima», le convoco a la Junta Ge-